



PALOMARES DEL RÍO
AYUNTAMIENTO

Expte 601/2026
Ref. Interna Int. 042-2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOP MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
NUM. 21-2026

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 21/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de fecha 08 Número: 2026-0014 de Fecha: 08/05/2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 21/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público como sigue a continuación:

Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 21/2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	500	Admón Gral. Fondo De Contingencia De Ejecución Presupuestaria Art.31 Ley Orgánica 2/2012,De Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Fra.	125.000,00 €	102.740,00 €	22.260,00 €
TOTAL			125.000,00 €	102.740,00 €	22.260,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
------------	-------------	--------------------	-----------------------	------------------

MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/06/2026
HASH: b6c3d6e1facc2911959b6811751d

Código Validación: A3C9ALF3Y2ZYHLC4HTH6NSDK
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**PALOMARES DEL RÍO**
AYUNTAMIENTO

Progr.	Económica				
450	690	Admón Gral. De Infraestructuras. Inversiones En Bienes Comunales. Terrenos Y Bienes Naturales	0,00 €	28.340,00 €	28.340,00 €
342	629	Instalaciones Deportivas. Otras Inversiones Nuevas Asociadas Al Funcionamiento Operativo De Los Servicios.	0,00 €	48.400,00 €	48.400,00 €
334	22609	Promoción Cultural. Actividades Culturales Y Deportivas	23.344,13 €	26.000,00 €	49.344,13 €
Total			23.344,13 €	102.740,00 €	126.084,13 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma.
El Alcalde-Presidente.

Cód. Validación: A3C9ALF3Y2Z3Y4LCHTHHNSDK
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

